

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Nombre:** Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0130/2021**, folio PTN: **271473800014621** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, se dictó **Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0160-271473800014621**, que a la letra dice: -----

**"Expediente: COTAIP/0130/2021**  
**Folio PNT: 271473800014621**

#### **Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0160-271473800014621**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante las Sesión Extraordinarias **CT/037/2021 y CT/049/2021**, del veintinueve de noviembre y tres de diciembre de 2021, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **271473800014621**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0130/2021**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

### A C U E R D O

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **"...PAGOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS A LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS , ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. EN EL PERIODO DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021. QUE INCLUYA LOS REPORTES DE NOMINA, ORDENES DE PAGO , RECIBOS DE PAGO , REPORTES DE INCIDENCIAS.** Medio de notificación: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).** -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

### 2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/057-B/2021**, manifestó:

**"Al respecto, Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 112 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET); se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, dispone para dar respuesta a la petición del solicitante, la documentación siguiente:

- Copia simple del número oficio: DF/SUBE/069-2/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por la subdirección de Egresos, constante de 01 (una) foja útil; y con anexo en formato PDF, que incluye los recibos de pago por concepto de horas extras del mes de octubre de 2021, para los empleados adscritos a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTS), constante de un total de 270 (doscientos setenta) fojas útiles;
- Copia simple del memorándum No. SC/095/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, emitido por la Subdirección de Contabilidad, constante de 01 (una) foja útil; y su respectivo anexo en formato PDF, que incluye las órdenes de pago de nómina números 14670, 14753, 14755, 14755-01 y 14756 correspondientes a la 1ra. quincena de octubre de 2021; y órdenes de pago de nómina números 15355, 15355-01, 15359 y 15427 de la 2da. quincena de octubre de 2021, para los empleados adscritos a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, constante de un total de 38 (treinta y ocho) fojas útiles;

En cuanto al mes de noviembre de 2021, a la fecha de la solicitud (16 de noviembre) todavía no se cuenta con la información solicitada, toda vez que la primera quincena se encuentra en proceso de pago, y la segunda de noviembre se está elaborando en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración.

De igual manera, se hace de su conocimiento que respecto a los reportes de nóminas y reportes de incidencias, de acuerdo al artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en correlación con el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública, no es una facultad ni atribución específica de la Dirección de Finanzas, por lo que no se genera o procesa la información.

No omito manifestarle que en observancia con el artículo 124 de la LTAIPET, los recibos de pago por concepto de horas extras del mes de octubre de 2021 de los empleados adscritos a la DOOTS, con un total de 270 (doscientos setenta) fojas útiles, incluyen información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única del Registro de Población (CURP), Descuentos por Pensión Alimenticia, Descuentos de Crédito Personal y Número de Empleado; motivo por el cual con fundamento en los artículos 48, fracción II y 143 de la LTAIPET, me permito solicitarle su amable gestión para que la información requerida por el solicitante sea sometida a consideración del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento,

para la aprobación de los documentos en versión pública.

De igual manera es necesario que se le notifique al solicitante cubrir el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, y considerando que las primeras 20 copias no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$225.00 (Doscientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), que deberá pagarse en la cuanta siguiente:

Nombre del Titular:	Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Número de cuenta:	0109845402
Clabe Interbancaria:	012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación a su cargo, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, en las oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información.

En espera de las indicaciones procedentes para atender en tiempo y forma los requerimientos de información por parte del solicitante, aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente." (Sic). -----

Asimismo, se turnó para su atención a la Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/1454/2021, informó:

"...al respecto, y de acuerdo al informe rendido por la Subdirección de Recursos Humanos, le hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- Se le remite de manera digital y en formato Excel, el listado de los trabajadores que se encuentran adscritos a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento de Centro, los cuales tienen asignadas horas extras y que corresponde al periodo de octubre y noviembre del año 2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

2.- Del mismo modo se le remite los reportes de nómina que corresponde al periodo al mes de octubre y noviembre de 2021, desglosándose de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA CARPETA	NOMBRE DEL ARCHIVO	NARTURALEZA	DATO PERSONAL	NÚMERO DE FOJAS
1RA DE OCTUBRE	BA	PERSONAL	NÚMERO DE EMPLEADO	177
	CO	PERSONAL	RFC DEL EMPLEADO	35
	HO2	PERSONAL	DEDUCCIONES DE CARÁCTER PERSONAL	6
	HO	PERSONAL		4
	LR	PERSONAL		50
2DA DE OCTUBRE	AX BA	PERSONAL		30
	BA	PERSONAL		180
	CO	PERSONAL		35
	HO 01	PERSONAL		6
	HO	PERSONAL		7
	LR 01	PERSONAL		28
	LR	PERSONAL		19
1RA DE NOVIEMBRE	BA	PERSONAL		177
	CO	PERSONAL		37
	HO 2	PERSONAL		7
	HO	PERSONAL		5
	LR 2	PERSONAL		29
	LR	PERSONAL		18
2DA DE NOVIEMBRE	AX BA	PERSONAL		30
	BA	PERSONAL		179
	CO	PERSONAL		37
	HO	PERSONAL		12
	LR	PERSONAL		48
TOTAL DE FOJAS				1,156 FOJAS

3.- Así también se le remiten los reportes de incidencias que nos envían la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para los efectos de verificar los trabajadores que tienen asignadas horas extras durante los meses de octubre y noviembre y que son a saber los siguientes:

NOMBRE DE LA CARPETA	NOMBRE DEL ARCHIVO	NARTURALEZA	DATO PERSONAL	NÚMERO DE FOJAS
Q19 PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE	OBRAS PRIMERA DE OCTUBRE	PERSONAL	NÚMERO DE EMPLEADO	13
Q20 SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE	OBRAS SEGUNDA DE OCTUBRE	PERSONAL		13

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Q21	PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE	OBRAS PRIMERA DE NOVIEMBRE	PERSONAL		14
Q22	SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE	OBRAS SEGUNDA DE NOVIEMBRE	PERSONAL		13
TOTAL DE FOJAS					53 FOJAS

4.- Acorde a lo inserto en los puntos 2 y 3, se aprecia que dichas documentales referidas en las tablas contienen datos considerados como personales, por lo que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que autorice la clasificación la información y en su caso la elaboración de su versión pública.

5.- Ahora bien, a consideración de esta Dirección de Administración es importante la hipótesis prevista en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual copiado a la letra se lee:

*"...Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.*

*En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:*

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.*

*Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información..."*

Acorde a dicho numeral, y tomando en consideración lo que establece el artículo 6, párrafos sexto y séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que en su parte medular es concreto y claro al referir que ningún sujeto obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre imposibilitado de proporcionarla o no esté en versión pública al momento de efectuarse la información, y en el caso en concreto, tomando en consideración el número de fojas útiles

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

de la documentación que se genera derivado de los reportes de nóminas y reportes de incidencias de horas extras correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2021, y que pertenecen a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, resulta ser una labor compleja al reproducir la información en virtud que se deben fotocopiar tales documentos para ser escaneados con posterioridad y realizar las diversas versiones públicas previamente autorizadas por los miembros del Comité de Transparencia y por ello, es evidente que el procesamiento genera un costo, por lo que se le solicita que le comunique al solicitante que el costo de la reproducción resulta ser la cantidad de \$1,070.10 (UN MIL SETENTA PESOS 10/100 M.N.), siendo importante que el solicitante cubra dicha cantidad, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, cantidad que resulta de multiplicar el número de fojas de los documentos ya comentados (1209) por la cantidad de \$0.90 acorde al tabulador publicado en la página de este ente municipal, dejando en claro que este H. Ayuntamiento de Centro condona las primeras 20 fojas útiles al solicitante; es decir, la operación aritmética queda estipulada de la siguiente manera: 1209 fojas útiles – 20 fojas a condonar x 0.90 que es el costo por reproducción = \$1,070.10 que es el costo total por la reproducción; y para corroborar lo anterior se establece la tabla de costos emitida por la Dirección de Finanzas, a través de su oficio número DF/SI/0032/2021, de fecha 01 de marzo de 2021, el cual se encuentra publicado en el apartado de Transparencia de la página oficial de internet de este H. Ayuntamiento de Centro, siendo el link:

CLAVE	TIPO DE COBRO	VALOR DEL UMA	
		UMA	89.62 COSTO
4402-330001	Copia simple	0.01	0.90
4402-330002	Copia certificada		-
	A. por la primera hoja	0.30	26.89
	B. por cada hoja subsecuente	0.01	0.90
4402-330003	Formato DVD para almacenar y entregar información		-
	A. DVD	0.30	26.89
	B. DVD regrabable	0.60	53.77
4402-330004	Disco compacto	0.20	17.92
4402-330005	Hoja impresa		-
	A. tamaño carta	0.02	1.79
	B. tamaño oficio	0.03	2.69

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/Tabla\\_Costo\\_2021.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/Tabla_Costo_2021.pdf)

Lo anterior es a como se establece en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, del mismo modo, el trámite del pago deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre del titular: Municipio de Centro. "Impuestos Múltiples"
- Banco: BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
- Número de cuenta: 0109845402
- Clabe interbancaria: 012790001098454020

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Ente Municipal, con la finalidad de realizar los trámites de reproducción de la información, la cual será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, siendo el lugar de entrega las oficinas ubicadas en la calle Retorno Vía 5, edificio número 105, 2do piso, colonia Tabasco 2000, en la parte trasera del Palacio Municipal, dentro de un horario de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas.

6.- En cuanto a las órdenes de pago y recibos de pago de salarios de los trabajadores, se le informa que dichos documentos se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Finanzas, por lo que se le sugiere remita atento oficio a esa Dirección para que proporcionen dicha información." (Sic). -----

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante los oficios **COTAIP/504/2021** y **COTAIP/567/2021**, se solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

**CUARTO.** - Con fecha 29 de noviembre de 2021, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/037/2021**, resolvió: "**PRIMERO.** - Se modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando."...(Sic), de igual forma con fecha 03 de diciembre de 2021 el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/049/2021**, resolvió: "**PRIMERO.** - Se confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando."...(Sic)-----

**QUINTO.** - Dependencias que de conformidad con sus atribuciones señaladas en los artículos 95 y 176, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse en cuanto al presente pedimento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, hace entrega al peticionario del oficio **DF/UAJ/057-B/2021**, constante de tres (03) fojas útiles; **en cuanto a los 270 recibos de pago por concepto de horas extras del mes de octubre de 2021 de los empleados de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales;** y el oficio **DA/1454/2021**, constante de cuatro (04) fojas útiles; **en cuanto a los reportes de nómina de la primera y segunda quincena de los meses de Octubre y Noviembre de 2021 (Base, Confianza, Honorarios-Asimilado a salario, Eventual y Ayuda de transporte) de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y los reportes de incidencias de la primera y segunda quincena de los meses de Octubre y Noviembre de 2021 de la Dirección de Obras,**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

**Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales;** le serán entregadas previo el pago de costos de reproducción aprobado por el Comité de Transparencia, mediante los considerandos II y III, del Acta CT/037/2021 y los considerandos II y III, del Acta CT/049/2021, la cual se agrega al presente Acuerdo. Considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, y la cantidad total de hojas consideradas para el pago son **mil cuatrocientos treinta y nueve (1,439) fojas útiles** se genera un costo total de reproducción por la cantidad de **\$1,295.10 (mil doscientos noventa y cinco pesos 10/100 M.N.)** el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".**  
Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**  
Número de Cuenta: **0109845402**  
Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la **exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco**, donde podrá acudir en un **horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**, en que será atendido por la **C. Karina del Carmen Quijano Espinosa**; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, [cotaipcentro@gmail.com](mailto:cotaipcentro@gmail.com) a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva. -----

Asimismo, se hace entrega de los oficios **DF/UAJ/057-B/2021**, constante de tres (03) fojas útiles y anexos Oficio DF/SUBE/069-2/2021 y Memorándum SC/095/2021, así como la versión electrónica de las órdenes de pago de octubre y noviembre de 2021 todos en pdf; **DA/1454/2021** constante de cuatro (04) fojas útiles y anexo en versión electrónica de la relación de personal con horas extras en excel; los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en los **Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como en los Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** -----

**QUINTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**SEXTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**SÉPTIMO.** Notifíquese el presente acuerdo a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, así como en los estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en virtud de las incidencias que presenta la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el cual fue el medio elegido por el particular para ser notificado; sin embargo en aras de garantizar el derecho de acceso a la información se notifica por este medio por tener las mismas características que la PNT, por ser gratuita, accesible y comprensible para el promovente de información. -----

**OCTAVO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. -----Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/0130/2021 Folio PNT: 271473800014621  
Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0160-271473800014621"**

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente acuerdo a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, así como en los estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en virtud de las incidencias que presenta la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el cual fue el medio elegido por el particular para ser notificado; sin embargo en aras de garantizar el derecho de acceso a la información se notifica por este medio por tener las mismas características que la PNT, por ser gratuita, accesible y comprensible para el promovente de información.-----

**ATENTAMENTE**

**LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)